

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N°457 -2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paita, 17 de junio de 2025

VISTO:

El Memorando N°060-2023-HNSLMP-43002014261, de fecha 12 de enero de 2023, Memorando N°334-2025-HNSLMP-43002014261, de fecha 17 de junio de 2025, Memorando N°335-2025-HNSLMP-43002014261 de fecha 17 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes-Paita es una Unidad Ejecutora N° 405 del pliego presupuestal N° 457 del Gobierno Regional de Piura.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones -ROF- del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes - Paita, aprobado mediante Ordenanza Regional N°298-2014/GRPCR de fecha 19 NOV 2014, establece en su artículo 20° que el Servicio de Odontoestomatología, es la Unidad Orgánica encargada de brindar atención integral al sistema Odontoestomatológico de los pacientes; depende del Órgano de Dirección y tiene asignados los siguientes objetivos funcionales: a) Brindar atención integral de la salud bucal, con la participación coordinada de los órganos competentes. b) Promover la salud, prevenir riesgos y daños, proteger y recuperar la salud y rehabilitar las capacidades de los pacientes con patología Odontoestomatología en el ámbito de su competencia y con proyección a la familia y a la comunidad, mediante el diagnóstico precoz y tratamiento oportuno. c) Realizar atención y tratamiento especializado en Odontología estomatológica y cirugía bucal. d) Proponer, ejecutar y evaluar protocolos y procedimientos de atención odontoestomatológica especializada, orientados a brindar un servicio eficiente y eficaz e) Estimular, orientar y monitorear la investigación, en el campo de su competencia, f) asegurar el cumplimiento de las normas de bioseguridad, g) Programar y evaluar la atención de la salud bucal para el cumplimiento de los objetivos del hospital.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad previsto en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, "las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, mediante el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios aprobado mediante DECRETO SUPREMO N°075-2008-P, que establece: "(...) a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público (...)".

Que, con Memorando N°060-2023-HNSLMP-43002014261, de fecha 12 de enero de 2023, se le asigna funciones a partir del 12 de enero de 2023, al C.D. ALEJANDRO MARTIN

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N°457 -2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paita, 17 de junio de 2025

TORRES CARRIÓN, como Jefe del Servicio de Odontoestomatología del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita.

Que, con Memorando N°334-2025-HNSLMP-43002014261, de fecha 17 de junio de 2025, el Director del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, indica que a partir del 17 de junio de 2025 se deje sin efecto el Memorando N°060-2023-HNSLMP-43002014261, de fecha 12 de enero de 2023, en el cual se le asigna funciones como Jefe del Servicio de Odontoestomatología del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, al C.D. ALEJANDRO MARTIN TORRES CARRIÓN, dándole las gracias por su loable labor, debiendo hacer entrega de cargo de acuerdo a la normativa vigente en los plazos establecidos de Ley.

Que, con Memorando N°335-2025-HNSLMP-43002014261 de fecha 17 de junio de 2025, el Director del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, designa a partir del 18 de junio de 2025 como Jefa del Servicio de Odontoestomatología del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, a la C.D. MARY CARMEN LUDEÑA VARGAS, indicándole realizar sus funciones con eficiencia y responsabilidad.

Estando a lo propuesto, con visto bueno de la Unidad de Administración, Asesoría Legal y Área de Personal; en el uso de sus atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita y en cumplimiento a las funciones encomendadas con RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°107-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 21 de febrero de 2025, rectificadas mediante de RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°120-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 03 de marzo de 2025, Resolución que designa al Director del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes - Paita.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **DESIGNAR**, a partir del 18 de junio de 2025, a la **C.D. MARY CARMEN LUDEÑA VARGAS**, como Jefa del Servicio de Odontoestomatología del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita.

ARTICULO 2°.- **DEJAR SIN EFECTO** a partir del 17 de junio de 2025, el Memorando N°060-2023-HNSLMP-43002014261, de fecha 12 de enero de 2023, que designa al C.D. Alejandro Martin Torres Carrión, como Jefe del Servicio de Odontoestomatología del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita.

ARTICULO 3°.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, Subdirección, Unidad de Administración, Área de Personal y Asesoría Legal con copia a legajo.

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N°457 -2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paita, 17 de junio de 2025

ARTICULO 4°.-

ENCARGAR al responsable de la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes Paita.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - PAITA
JURA

Joe Christopher Olivares López
CMP: 78939 - RNE: 46748
DIRECTOR